

PROCESO DE UBICACIÓN A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CICLO ESCOLAR 2019-2020

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Secretaría de Educación de Veracruz, con fundamento en los artículos 3º, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 10, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 2,3,5,6 y 7, de la Ley General de Educación; 3, 8,18 fracción I, 107, 108 y 109 de la Ley 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7 inciso A), fracción XIV y B) fracciones I y XX, y 34 fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación

CONVOCAN

A los jóvenes interesados en ingresar al primer semestre de bachillerato escolarizado en los planteles oficiales de la **Dirección General de Bachillerato**, a realizar los trámites de registro para presentar el EXANI-I Admisión y Diagnóstico, que aplicará el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PASO 1: PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO.

CONDICIONES Y REQUISITOS BÁSICOS.

1. Leer completa la presente **CONVOCATORIA** y aceptar las condiciones.
2. Haber concluido o estar cursando el 3er. grado de secundaria.
3. Solicitar el registro, sólo por Internet, del 27 de mayo al 28 de junio de 2019 en el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx**
 - a) Ingresar al Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** y hacer "clic" en el botón: **CONVOCATORIA Y REGISTRO**.
 - b) El registro inicia a las 12:00 horas el día 27 de mayo y concluye a las 20:00 horas del día 28 de junio de 2019.
 - c) El registro estará abierto las 24 horas durante todo el proceso, con excepción de los días de inicio y conclusión de éste.
4. Presentar el EXANI-I Admisión y Diagnóstico en la fecha, hora y lugar indicados en la **Credencial para Evaluación**.
5. Solicitar registro únicamente a un bachillerato (consultar el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** en el botón **ESCUELAS DE BACHILLEROS**).
6. Ser menor de 18 años de edad para Sistema Escolarizado (si tienes 18 años o más, consulta: **ESCUELAS MIXTAS**).

PAGO EN EL BANCO.

7. Pagar la cantidad de \$489.35 (Cuatrocientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.), por concepto de **"Examen de Admisión de Educación Media Superior, Educación Superior y Educación Terminal"**, del 27 de mayo al 29 de junio de 2019 (Ver el siguiente cuadro).

* Tarifa para el pago de derechos 2019 vigente para el ejercicio fiscal 2019. Código 18 Financiero. Por los servicios prestados por la Secretaría de Educación. Código de Derecho para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en U.M.A.

Zona Geográfica "Única": Todos los municipios del Estado de Veracruz				
CONCEPTO	TARIFA BASE SALARIO MÍNIMO	IMPORTE	15% FOMENTO A LA EDUCACIÓN	TOTAL
Examen de Admisión	5.0363	\$ 425.52	\$ 63.83	\$ 489.35



8. No tener escolaridad registrada en la Dirección General de Bachillerato (DGB), Dirección General de Telebachillerato (DGTEBA), Bachillerato en Línea de Veracruz (BELVER) ni en Telebachillerato Comunitario (TEBACOM).
9. Ingresar la Clave Única de Registro de Población (CURP) y seleccionar la escuela de preferencia.
10. Ingresar los datos escolares y particulares solicitados.
11. Responder el **CUESTIONARIO DE CONTEXTO**.
12. Imprimir el **Folio DGB**. Si se carece de impresora, guarde el archivo y consérvelo (el **Folio DGB** y la **contraseña** son las claves personales de acceso al sistema durante todo el proceso).
13. Imprimir la **Forma de Ingreso para Pago Referenciado** y realizar el pago en las fechas señaladas en la presente **CONVOCATORIA**.
 - a) En ella se indica el procedimiento para realizar el pago.
 - b) El pago deberá realizarse en las fechas señaladas en la presente **CONVOCATORIA**.
 - c) La línea de captura es personal, única e intransferible.
 - d) El pago realizado se reflejará en el sistema en un plazo de hasta tres días hábiles.
 - e) **Fecha límite para aclaración de pago: Miércoles 3 de julio de 2019.**
14. Se anulará el registro por falsedad en los datos de cualquier documento solicitado durante este proceso, como: **CURP**, foto, fecha de nacimiento, nombre, Certificado de Secundaria, entre otros.
15. Efectuado el pago, **NO** habrá reembolso. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo en las fechas establecidas en la presente **CONVOCATORIA**.

PASO 2: CONCLUSIÓN DEL REGISTRO.

SUBIR FOTOGRAFÍA.

1. Una vez concluido el paso 1, se deberá subir fotografía digital del 27 de mayo de 2019 hasta las 20:00 horas del día 6 de julio de 2019.
2. Ingresar al Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** y hacer "clic" en el botón: **COMPLETAR REGISTRO**.
 - a) Introducir **Folio DGB**, contraseña y hacer "clic" en el botón: **SUBIR MI FOTO**.
 - b) Seguir las instrucciones hasta terminar.
3. Se requiere archivo con la fotografía digital. Ver ejemplo en: **CÓMO HACER LA FOTO**.
La foto digital debe ser:
 - a) 480 píxeles de ancho por 640 píxeles de alto.
 - b) A color, fondo blanco y ropa negra.
 - c) Rostro descubierto, de frente y sin lentes.
 - d) Cabello recogido.
 - e) Sin sombra y sin fecha.
 - f) Sin retocar y tomada recientemente en 2019.
4. La fotografía será validada en un plazo de hasta tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya subido. Consultar en el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** si fue aceptada. De ser rechazada se deberá subir una nueva fotografía.

IMPRIMIR CREDENCIAL PARA EVALUACIÓN.

5. Se podrá imprimir la credencial desde las 9:00 horas del 05 al 11 de julio de 2019, sólo si la fotografía fue aceptada.
6. Con la impresión de la **Credencial para Evaluación** concluye el registro. La Credencial es el documento que te identifica para presentar el EXANI I Admisión y Diagnóstico.

PASO 3: APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

1. Presentarse en la sede correspondiente a la hora indicada el día **11 de julio del 2019**, con la **Credencial para Evaluación**.
2. El EXANI-I Admisión y Diagnóstico tiene una duración máxima de **4:30 horas**.



3. Para ingresar a la sede es **obligatorio** presentar la **Credencial para Evaluación** junto con una identificación con fotografía reciente, o bien, una constancia oficial con fotografía expedida por la secundaria de procedencia.
4. Para consultar la sede, ingresar al Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** y hacer “clic” en el botón: **APLICACIÓN DE EVALUACIÓN - SEDES.**

PASO 4: PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

PRIMERA LISTA DE UBICACIÓN

1. Los resultados se publicarán el 26 de julio de 2019 y se podrán consultar desde el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** en el botón: **RESULTADOS**. También se exhibirán en el plantel solicitado a partir del 29 de julio de 2019.
2. Los aspirantes de cada bachillerato se ordenarán en forma descendente, en función del resultado global del Índice CENEVAL.
3. El resultado global se conforma con la puntuación total obtenida en las siguientes áreas:
 - a) Pensamiento matemático
 - b) Pensamiento Analítico
 - c) Estructura de la Lengua
 - d) Comprensión lectora
4. La Primera Lista de Ubicación se dará a conocer a través de la Dirección General de Bachillerato en el portal **dgb2019.veracruz.gob.mx** en el apartado de **RESULTADOS**, de conformidad con el resultado global del índice de CENEVAL obtenido en la evaluación y la capacidad instalada (lugares disponibles) de la escuela seleccionada.
5. De conformidad con la Primera Lista de Ubicación de aspirantes a ingresar, se asignarán los lugares disponibles en cada escuela (capacidad instalada), mismos que se publicarán en el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx**, para su consulta hacer “clic” en el botón: **ESCUELAS DE BACHILLERES.**
6. Los aspirantes de la Primera Lista de Ubicación podrán imprimir la **Ficha de Inscripción** para la escuela solicitada, haciendo “clic” en el botón: **IMPRIMIR FICHA DE INSCRIPCIÓN.**
7. Una vez realizada la fase de inscripción, se verificará el número de aspirantes que se inscribieron en cada plantel y, en su caso, se establecerá el número de lugares vacantes que se asignarán por corrimiento.

PASO 5: INSCRIPCIÓN AL BACHILLERATO (29 Y 30 DE JULIO DE 2019).

1. La inscripción se realizará en la escuela, fecha y horario asignado en la **Ficha de Inscripción**. Para conocer los requisitos y procedimientos seleccionar el botón: **INSCRIPCIÓN.**
2. Se inscribirán los aspirantes que aparezcan en la **PRIMERA LISTA DE UBICACIÓN** en la escuela que solicitó. En caso de no acudir en las fechas y horarios establecidos, **perderán su lugar de Primera Ubicación.**
3. Para inscribirse es **obligatorio** cumplir con los siguientes requisitos.
 - a) Haber presentado el EXANI-I Admisión y Diagnóstico.
 - b) Aparecer en la **primera lista de ubicación** publicada.
 - c) Haber concluido sin adeudo de asignaturas los estudios de secundaria.
 - d) Realizar el trámite de inscripción en las fechas establecidas. Dicho trámite lo realizará el padre o tutor, acompañado preferentemente del aspirante. En caso de no estar presente el padre o tutor o no cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en la presente CONVOCATORIA, perderá su lugar de inscripción.

DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- a) Ficha de Inscripción.
- b) Acta de Nacimiento, en original y dos copias.
- c) Certificado o Constancia oficial con calificaciones que acredite haber concluido los estudios de secundaria (sin adeudo de asignaturas), en original y dos copias.



- d) CURP en original y dos copias del aspirante, así como del padre o tutor, ambos en tamaño media carta.
 - e) Carta de Buena Conducta, en original y dos copias.
 - f) Seis fotografías tamaño infantil en blanco y negro, en papel mate, con el rostro descubierto y camisa/blusa blanca, sin aretes.
 - g) Pago de arancel escolar.
 - h) Certificado médico, incluyendo el grupo sanguíneo con factor RH, expedido por instituciones oficiales de salud pública federales o estatales: IMSS, ISSSTE, PEMEX, DIF y Centros de Salud, en original y dos copias.
 - i) Hoja de resultado individual de EXANI-I.
4. Sin excepción, **NO** se inscribirá a quien no entregue, en las fechas establecidas para ello, todos los documentos mencionados en el punto anterior de esta **CONVOCATORIA**. Lo anterior en términos del Acuerdo Número SEV/DJ/18/2016.

PASO 6: PROCESO DE CORRIMIENTO Y REUBICACIÓN.

FECHAS DE CORRIMIENTO: 2 DE AGOSTO DE 2019

1. El 02 de agosto de 2019 se publicará en el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** los lugares no ocupados que se asignarán por corrimiento, en estricta prelación de acuerdo con el puntaje global obtenido en el EXANI-I, a los **interesados de la misma escuela** que en la primera lista no fueron ubicados por el puntaje. Consultar botón: **CORRIMIENTO Y REUBICACIÓN**.
2. El 02 de agosto de 2019, se publicarán las listas de resultados de los aspirantes que podrán participar en el proceso de inscripción por corrimiento, la cual se deberá realizar ese mismo día, en el horario que será asignado en la **Ficha de Inscripción** por corrimiento emitida por el sistema.
3. Dicho trámite será realizado, en el plantel que corresponda, por el padre o tutor, preferentemente acompañado del aspirante. En caso de no estar presente el padre o tutor o no cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en la presente CONVOCATORIA, **perderá su lugar de inscripción por corrimiento**, el cual será asignado al aspirante que por puntaje global continúe en prelación. El día que se efectúe el proceso de inscripción por corrimiento, se citará en los planteles, un número mayor de alumnos en relación con los lugares disponibles para corrimiento, para que se encuentren presentes el día de dicho proceso, con la finalidad de que, en caso de que algún aspirante con derecho a corrimiento no pueda concretar el proceso de inscripción, se dé continuidad a la asignación de lugares por prelación hasta ocupar los lugares vacantes.
4. Una vez concluido el proceso de inscripción por corrimiento, se verificará el número de aspirantes no inscritos y se establecerá el número de lugares vacantes que se destinarán para la **reubicación**.

FECHAS PARA SOLICITAR REUBICACIÓN:

5. En la reubicación se destinan los lugares disponibles de aquellos planteles cuya oferta es superior a la demanda. Consultar botón: **CORRIMIENTO Y REUBICACIÓN**.
 - a) El 03 de agosto de 2019 se publicarán los lugares para reubicación que se asignarán en estricto orden de prelación, de acuerdo con el puntaje global obtenido en el EXANI-I.
 - b) Los lugares para reubicación podrán ser solicitados en el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** por los aspirantes no inscritos, los días sábado 03 y domingo 04 de agosto de 2019.
 - c) El día 05 de agosto de 2019 se publicarán las listas de reubicación, para realizar la inscripción en el plantel, el aspirante reubicado deberá imprimir su **Ficha de Inscripción**.
 - d) La inscripción por reubicación se realizará los días 05 y 06 de agosto de 2019 en la escuela y horario asignado en la **Ficha de Inscripción**. Dicho trámite lo realizará el padre o tutor, preferentemente acompañado del aspirante a inscripción por reubicación. En caso de no estar presente el padre o tutor o no cumplir con los requisitos de inscripción establecidos en la presente CONVOCATORIA, **perderá su inscripción por reubicación**.
 - e) Los aspirantes que no se hayan inscrito, una vez finalizado el proceso de reubicación, podrán realizarlo en los planteles que cuenten con lugares disponibles, los cuales se darán a conocer a partir del día 10 de Agosto del presente año, a través del Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx**



CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

1. En la página oficial de la Dirección General de Bachillerato <http://www.sev.gob.mx/bachillerato> y en el Portal: **dgb2019.veracruz.gob.mx** se informará acerca de los planteles que cuenten con espacios disponibles, por lo que los aspirantes tendrán que consultarla durante todo el proceso, una vez que concluyan las inscripciones por proceso de reubicación, a partir del día 10 de agosto. El trámite de inscripción se realizará en la escuela correspondiente.
2. Asimismo, los aspirantes que hubieran presentado examen de admisión en cualquiera de los subsistemas COBAEV, CONALEP, CECyTEV y DGTEBA, podrán inscribirse en las escuelas dependientes de la Dirección General de Bachillerato, siempre y cuando al final de todo el proceso se cuente con lugares disponibles y se presente la hoja de resultados de la evaluación propia del subsistema.
3. Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm.316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
4. Los asuntos no previstos en la presente **CONVOCATORIA** serán resueltos por la Dirección General de Bachillerato.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 23 de mayo de 2019.

LIC. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

